

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1693**  
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 1969



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1693  
28 de abril de 1969

PROYECTO PARA SER REVISADO POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

1969: Año de la Televisora Universitaria

Departamento de Publicaciones  
22055

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1693<sup>1</sup>

28 de abril de 1969

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>Juramentación del Lic. Ennio Rodríguez, electo Vice-Decano de la Facultad de Farmacia.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del texto mismo del acta N.º 1692, sin ninguna observación.</u>	4
3.-	<u>Se toma nota de los anexos número 1 y 4 del acta N.º 1692 (artículos 14 y 17, respectivamente).</u>	4
4.-	<u>Se dispone que los anexos números 2 y 3 del acta N.º 1692 (artículos 15 y 16, respectivamente), serán analizados en una próxima sesión.</u>	4
5.-	<u>Análisis del anexo N.º 5, artículo 18, del acta N.º 1692, que contiene el acta N.º 104 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	5
6.-	<u>Se acogen los dictámenes de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, tomados en sesión N.º 36. (Esta acta aparece como anexo N.º 6, artículo 19, del acta N.º 1692).</u>	10
7.-	<u>Análisis del anexo N.º 7 del acta N.º 1692, artículo 20, que contiene el acta N.º 16 de la Subcomisión de Planes Docentes.</u>	10
8.-	<u>Como primero y único asunto de la próxima sesión, se estudiará el informe presentando por el Dr. Otto Jiménez Quirós de su viaje a Puerto Rico, en el que observó el funcionamiento de la Televisora Cultural de la Universidad de ese país.</u>	11
9.-	<u>F.E.U.C.R. solicita que se estudie la petición que plantea en el sentido de eliminar el examen de grado en las Facultades de</u>	12

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

---

	<u>Derecho, Ciencias Económicas y Sociales y Servicio Social.</u>	
10.-	<u>Se nombra al delegado de la Universidad ante el Servicio Civil.</u>	15
11.-	<u>Se nombra al delegado de la Universidad ante el Jurado Calificador de los Premios Nacionales.</u>	15
12.-	<u>Se nombra al sustituto del Lic. Mario Romero Guzmán ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad.</u>	16
13.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye, para información de los señores miembros del Consejo, el programa del Simposio que “Problemas de la Educación Costarricense” envió la Facultad de Educación. Nombramiento de delegados del Consejo para asistir al Simposio en referencia.</u>	16
14.-	<u>ANEXO N.º 2. Para información se incluye el documento presentado por la Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina).</u>	17
15.-	<u>ANEXO N.º 3. Se incluye el Informe del Préstamo del BID N.º 144 SF/CR, que cubre un período que va del 1 de enero al 31 de marzo de 1969.</u>	17
16.-	<u>ANEXO N.º 4. Para su información y promulgación en lo que corresponda, se incluye como Anexo N.º 4, el acta N.º 105 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	17
17.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que puede extenderse el Certificado de Aptitud Superior Docente en Educación Industrial, en sustitución del Certificado de Idoneidad, a los señores Pbro. Armando Alfaro Paniagua, y Sr. Luis Alejandro Castrillo Méndez.</u>	17
18.-	<u>Se acuerda extender el título de Licenciado en Química al señor José Antonio Morales González, quien fue juramentado por el señor Embajador de Costa Rica en Nicaragua, Sr. Enrique Fonseca Zúñiga.</u>	17

Acta de la sesión N° 1693, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, a las nueve horas con diez minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Ing. Agr. Hernán Fonseca y Lic. Ennio Rodríguez. De los Representantes Estudiantiles, señores Juan Luis Flores Zamora y Marco Vinicio Tristán Orlich, del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Lic. Ennio Rodríguez, reelecto Vice-Decano de la Facultad de Farmacia por un nuevo período que va del 2 de marzo de 1969 al 1 de marzo de 1970.

Comunicar: Personal, DAF., Auditoria, Farmacia, Interesado.

#### ARTÍCULO 02.

Se aprueba el texto mismo del acta N° 1692, sin ninguna observación.

#### ARTÍCULO 03.

Con respecto a los anexos números 1 y 4 del acta N° 1692 (artículos 14 y 17 respectivamente), el Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 04.

Los anexos números 2 y 3 del acta N° 1692 (artículos 15 y 16 respectivamente), serán analizados en una próxima sesión.

-----

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresa a las nueve horas con veinte minutos.

-----

## ARTÍCULO 05.

Se analiza a continuación, el anexo N° 5, artículo 18, del acta N° 1692, que contienen el acta N° 104 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Con respecto al artículo primero, el señor Rector recuerda que en las sesiones N° 1686 y 1687 artículos 4 y 4, se había aprobado la modificación a la primera parte del artículo 72 del Estatuto Orgánico. Lo que se refiere al Profesor Emérito será analizado en una próxima sesión, con el objeto de que los señores miembros del Consejo tengan oportunidad de meditar más hondamente en este asunto.

-----

El segundo artículo se refiere a unas modificaciones al Capítulo V del Reglamento de Adjudicación de Becas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que existe una Comisión que estudia todo lo referente a la ubicación del Patronato de Becas, en la que se contempla inclusive, la posibilidad de aprovechar asistencia en el AID. Sugiere que esta modificación se envíe a la comisión de referencia, para que se pronuncie al respecto. El coordinador es el Lic. José Manuel Salazar Navarrete.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo, en el entendido de que se dará a la Comisión un plazo máximo de veintidós días para que se pronuncie.

-----

En relación con el artículo 3 del acta de Reglamentos en referencia, el Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que ha enviado una nota de apelación a este acuerdo de la Comisión Determinativa, pues le interesa que se oigan una serie de argumentos que puede referir a favor de su tesis. No comprende por qué razón las Comisiones Determinativas no invitan a los interesados a participar en las reuniones; la idea al crearlas era la de avanzar en la discusión con el objeto de ahorrar tiempo al Consejo Universitario, y si no se oyen argumentos de todas las partes, la discusión no está completa. Si se va a seguir trabajando así no van a adelantar nada.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que en el caso de la Comisión Determinativa de Reglamentos, por ser tan delicada, se trata siempre de tomar disposiciones generales; la petición de la Facultad de Medicina tiende a particularizar el Reglamento de Carrera Docente, cosa que no consideraron conveniente, lo que justifica el acuerdo tomado.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace notar que en la carta se dice que se proceda a aprobar la disposición para toda la Universidad y, en caso de que no se pudiera, que al menos la acogieran para la Facultad de Medicina. No cree conveniente que se elija como Director de Cátedra a la persona con más años de servicio, cuando se necesita más bien una elección. En la Facultad de Medicina hay cátedras que son mucho más complejas que un Departamento y es necesario que quien ocupe su dirección tenga un liderato para poder manejar bien el asunto.

El señor Rector cree conveniente que se tome en cuenta la observación de tipo general que acaba de hacer el señor Decano de Medicina. Los señores Decanos interesados en los problemas asisten a las Comisiones Determinativas, como, por ejemplo, en las de Planes Docentes. Será conveniente invitarlos a las reuniones de la Comisión Determinativa de Reglamentos. En la Asesora del Rectorado se ha estado analizando el asunto de procedimiento. Lo importante ahora es que el Consejo Universitario se pronuncie concretamente sobre la resolución tomada y para esos efectos da la palabra al Dr. Rodrigo Gutiérrez, con el objeto de conocer las razones que movieron a la Facultad de Medicina a presentar la solicitud en referencia.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez da lectura, en primer término, al artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente que dice así:

“ART. 13.- En las cátedras en que sea necesaria la labor de dos o más servidores docentes, uno de ellos será Jefe de Cátedra.

Si en una Cátedra existiesen varios profesores de la misma categoría el Decano nombrará al de mayor antigüedad en el servicio de cátedra, como Jefe de la misma. Si existiesen profesores de diferentes categorías será obligación del Decano designar en ese puesto al de mayor categoría. La categoría mínima para desempeñar el cargo de decano o de Director debe ser la de Catedrático Asociado. Si no hubiese nadie con tal categoría, el nombramiento será interino y por un período no mayor de un año.”

Hace notar el Dr. Gutiérrez que en este artículo se mencionan los Directores de Cátedra como Jefes. Además, en un mismo párrafo se trata de la elección de Directores de Departamentos y de los Jefes de cátedra, lo que no le parece conveniente. Sería mucho mejor señalarlos en capítulos aparte. En la Facultad de Medicina, por tradición, siempre se ha elegido a los Directores de Cátedra de acuerdo con lo que el Estatuto Orgánico estipula al efecto para los Directores de Departamento, sea, con el voto de todos los integrantes de la sección que tenían este derecho; este procedimiento, por siete años, ha dado excelentes resultados; inclusive permite cambiar al individuo que, según juicio de todos los miembros de una unidad académica, no da buen rendimiento. Es bueno ofrecer a los profesores la

oportunidad de decidir cada tres años, si desean seguir manteniendo a su jefe inmediato, lo cual obligará a éste a hacer un buen trabajo. Según la letra del Reglamento de Carrera Docente, se encuentran con el problema de que a quienes deben nombrar no son justamente personas idóneas para el puesto. Además, tendría que proceder inmediatamente a remover de su puesto a elementos que han dado excelentes rendimientos, como el Dr. Vesalio Guzmán, para citar un ejemplo, y poner a otros profesores que no desean hacerse cargo de la dirección. En el caso de Medicina Legal encuentra otro problema: el Dr. Acosta está sumamente grave y quien debería sustituirlo, según Carrera Docente, es un funcionario que tiene a su cargo únicamente dos horas de lecciones en esa unidad académica, pues el resto de su tiempo lo dedica a la Facultad de Microbiología. Estos problemas se repiten en casi todas las cátedras de su Facultad. Es por eso que la Facultad de Medicina, unánimemente, solicitó al Consejo Universitario que reforme el artículo en referencia, en lo que respecta a la selección de los Directores de Cátedra, lo que permitiría la participación de los estudiantes, (a la que mucha importancia han dado en su Facultad), manteniendo así un ojo de crítica sobre la labor docente de la Universidad. Si no se aceptara la sugerencia, para que se proceda a hacer la elección simple de que habla el Estatuto Orgánico, sería mucho mejor dar una redacción diferente al artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente. Pero tal y como está ahora, le quitan autoridad al Decano pues no pueden escoger al Director de Departamento con responsabilidad, y al mismo tiempo lo están obligando a nombrar en cierta forma; se está nombrando, por reglamento, a algunos funcionarios que no son los mejores, siendo el Decano corresponsable en el trabajo y sin embargo no puede garantizar el servicio. Por las razones apuntadas, considera que el artículo 13 es improcedente desde todo punto de vista.

El señor Rector señala que el Reglamento de Carrera Docente está supeditado al Estatuto Orgánico, en cuyo artículo 60, inciso in fine, señala que se podrá prescindir de los requisitos de elección si lo acuerda así no menos de las dos terceras partes de los votos de una Facultad, refiriéndose, desde luego, a los cargos de elección, no a los Directores de Cátedra.

El Ing. Walter Sagot opina que le parece bien puesta la determinación de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en el sentido de no hacer reglamentitos de Carrera Docente, pero también tiene la Facultad de Medicina, mucha razón en lo que está diciendo, ya que mantiene en su seno cátedras con mayor número de profesores que algunos Departamentos, lo que hace inconveniente la aplicación del artículo 13 ya indicado. Es buena la intención de Carrera Docente, de dar solidez a la situación de personas que han sido pioneros en la enseñanza universitaria, pero en muchos de esos casos se pueden encontrar con funcionarios que no tienen ni la energía, ni la preparación, ni la imaginación adecuadas para dirigir una cátedra. Si dejan vigente esa disposición van a caer en el mismo error del titular de cátedra, a

quien no se puede mover bajo ninguna circunstancia, a no ser que se presente una crisis tan grande que motive su remoción inmediata. Por estas razones está de acuerdo con que se reforme el Reglamento citado para toda la Institución. Podría hacerse en la siguiente forma: la cátedra nombra una terna para que el Decano escoja a la persona que considere más indicada, con lo que podrá responsabilizarse más por el nombramiento, al mismo tiempo que designa a personas que verdaderamente desean desempeñar el cargo.

El Dr. Otto Jiménez expresa que cuando se conoció la petición de la Facultad de Medicina en la Comisión Determinativa de Reglamentos, se presentó en el mismo momento a nivel de la Comisión Determinativa del Área de Biológicas, una solicitud para que la Cátedra de Medicina Legal fuera elevada Departamento a Medicina Legal. Se discutió ampliamente el asunto y en las deliberaciones se consultó al Departamento legal, cuyo pronunciamiento fue el del que se podía designar Instituto de Medicina Legal, en espera del Consejo con respecto a las definiciones de lo que es Facultad, Departamento, Instituto, etc. Sin embargo, en su opinión, la Facultad de Medicina se divide fundamentalmente en dos grandes departamentos clínicos: Medicina y Cirugía. Y dentro de ellos se pueden ubicar todas las cátedras que existan en esa unidad. Con una medida de este tipo se obviarían los problemas de nombramiento de titulares de cátedra, quienes en realidad actúan como jefes de departamento.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a lo dicho por el señor Secretario General, conceptos con los que está plenamente de acuerdo. En cuanto a las cátedras como tales, cree que si se lleva el método electoral hasta ese nivel entrarían en una serie de actividades que a la larga vendrían a resentir la calidad académica de la Institución. Es su opinión que los Directores de Cátedra deben ser del nombramiento del Decano. De la discusión deduce que es importante tomar medidas tendientes a reformar el Reglamento, pero para toda la Universidad. Sugiere, por lo tanto, que se envíe nuevamente el asunto a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos; con las ideas expresadas en esta sesión; a la reunión en referencia podrían invitar a los señores Decanos que estén interesados y al señor Presidente de la FEUCR.

El Dr. Raymond Pauly señala el hecho de que en las especialidades hay también aspectos de medicina y cirugía. Si proceden a hilar muy delgado pueden complicar un asunto, pero tratar de abarcar mucho complica también.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Jiménez, pues esa organización se encuentra en casi todas las Escuelas de Medicina del mundo. Sugiere que en vez de devolver el planteamiento, con base en

la carta de la Escuela de Medicina, se haga con la intención de reformar el artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente como problema universitario.

El Ing. Walter Sagot dice que es importante señalar por cuanto tiempo se nombra a un Director de Cátedra, ya que en ningún reglamento aparece esta cláusula.

El señor Rector considera conveniente que se envíe una recomendación, en el sentido de que los Directores de Cátedra se nombren por seis años, para que la Comisión se pronuncie al respecto. Si tuviera que mantenerse el sistema electoral, es conveniente que los períodos se hagan más largos. En cuanto al caso específico de la Facultad de Medicina, podrían disponer que transitoriamente se mantenga con el sistema vigente, hasta que se reforme el Reglamento de Carrera Docente a que se ha hecho referencia.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, agrega que tiene interés en asistir a la nueva reunión que efectúe la Comisión Determinativa de Reglamentos, para expresar algunas ideas sobre la conveniencia de integrar las jefaturas de los Hospitales a la docencia.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Enviar a la Comisión nombrada en la sesión N° 1669 artículo 4 (Encargada de analizar lo relacionado con la ubicación del Patronato de Becas), el acuerdo N° 2 del acta N° 104 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, (anexo N° 5 artículo 18 del acta N° 1692 del Consejo Universitario), para que se pronuncie en el plazo de veintidós días como máximo, con el objeto de que este asunto sea conocido por el Consejo Universitario lo antes posible. El coordinador de la misma es el Lic. José Ml. Salazar Navarrete.

2.- Pedir a la Comisión Determinativa de Reglamentos que estudie el artículo 13 del Reglamento de Carrera Docente, tomando en cuenta las opiniones consignadas al efecto en este artículo.

A la sesión que se efectúe será invitado el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Lic. Salazar Navarrete, Com. Determinativa de Reglamentos, Facultad de Medicina.

#### ARTÍCULO 06.

Se acogen los dictámenes de la Comisión Determinativa de planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, tomados en sesión N° 36. Esta acta aparece como anexo N° 6, artículo 19 del acta N° 1692.

#### ARTÍCULO 07.

Se analiza a continuación el anexo N° 7 del acta n° 1692, artículo 20, que contiene el acta N° 16 de la Subcomisión de Planes Docentes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que en cuanto a esta Acta no hay nada que aprobar. Sin embargo, desea hacer notar que en transcurso de la sesión, tanto el Dr. Rodrigo Zeledón como el Lic. Salazar Navarrete y él, tuvieron una discusión muy interesante, que versó sobre la posibilidad de introducir en los estudios universitarios de primer año, asignaturas que lleven al estudiante, conocimientos acerca de los problemas nacionales. Sería interesante que el Consejo Universitario se dedique, una vez al mes cuando menos, a estudiar los problemas mencionados en el Acta de la Subcomisión de Planes Docentes referida, para relacionar aún mas la Universidad con la comunidad costarricense, en forma real y práctica. Se puede hacer también la recomendación al Sr. Rector y a los encargados de los Estudios Generales, para que determinen en las escuelas profesionales y de primer año, la obligación de aprobar cátedras relacionadas con el punto referido.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que en el año 1950, año importantísimo para la administración universitaria, observó dos cosas. Entre los currículos de la Universidad de Puerto Rico, hay uno que se llama "Problemas Puertorriqueños", también asistió a varias sesiones de trabajo de esa importante cátedra que se ofrece a todos los estudiantes de esa Institución y a campos de trabajo y diversas actividades relacionadas con el mismo tema. Trajo entonces a la Universidad de Costa Rica, dos inquietudes: primero, crear una Granja Experimental en nuestra Institución; y, segundo, introducir una cátedra organizada en forma científica, con teoría y acción social, que se llamara precisamente, "Problemas Costarricenses". Bregó en el Consejo Universitario para que se establecieran ambas cosas, al mismo tiempo que la creación de la Facultad de Humanidades, pero no se pudo por las condiciones reinantes en ese momento. Ya electo Don Rodrigo Facio se empezó a trabajar en esas cosas, ocasión en que insistió para que, en vez de un curso de Historia de las Instituciones de Costa Rica, se ofreciera obligatoriamente la llamada "Problemas Costarricenses", título que da cierta amplitud para variar el programa con el conocimiento de ciertas realidades y dar al "tico" conciencia, sensibilidad para captar los problemas nacionales. La cátedra Historia de las

Instituciones se aprobó únicamente para los alumnos del área de Ciencias Sociales, que no es precisamente la que necesita el estudiante de primer año. Sería bueno extender la única asignatura que tiene alguna relación con el problema que los ocupa, a toda la Universidad; en un primer año es mas importante esto que la propia Filosofía, la cual se podría impartir en un segundo año, dentro de un ordenamiento vertical y horizontal de los estudios generales. Es lógico que habría que adiestrar a profesores de historia, a abogados, economistas, para que pudiesen, mediante una cultura histórica costarricense, enfocar cada uno de los problemas desde su punto de vista. La sugerencia presentada por la Subcomisión de Planes Docentes es excelente. Habrá que hacer un análisis de los Estudios Generales, y sea la solución que se tome, deberá haber un bautismo muy fuerte sobre los problemas costarricenses mencionados. Se siente profundamente emocionado de ver que se discuten nuevamente estas cosas, por que si algo le hace falta al costarricense, es conocer su Patria.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que precisamente por estar convencido de la gran importancia de este tema, solicita que se analice en una sesión de estudio que pueda celebrar el Consejo Universitario en el futuro; presenta esta sugerencia por cuanto considera que debe verse hoy, el tema de los requisitos de graduación en las Escuelas de Derecho, Ciencias Económicas y Servicio Social.

El señor Rector acoge la sugerencia presentada por el Lic. Salazar Navarrete y presenta moción para que tomen un acuerdo en el sentido de fijar algunas sesiones del mes de mayo próximo a analizar la urgencia de introducir en el curriculum de la Universidad de Costa Rica, el tema "Estudio de Problemas Costarricenses". Nombrará una comisión especial que se encargue de elaborar dentro de un plan de tipo general un proyecto de programa, el contenido de la asignatura para llevar a cabo esta iniciativa.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

#### ARTÍCULO 08.

Por sugerencia del Señor Rector y del Secretario General, se acuerda poner como único y primer tema de la próxima sesión del Consejo Universitario, el análisis del informe que presentó el viaje del Dr. Jiménez Quirós a Puerto Rico, para observar el funcionamiento de la Televisora Cultural de la Universidad de ese país.

## ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, que dice en su parte conducente así:

SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

La FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA, conforme a lo resuelto en los Congresos de Estudiantes Universitarios X y XI y en virtud de la resolución unánime que tomó el Consejo Superior en sesión celebrada el 14 de abril del año en curso, al acoger una petición de las Asociaciones de Estudiantes de Ciencias Económicas y Sociales, Derecho y Servicio Social, somete al Honorable Consejo Universitario la siguiente petición:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Asociaciones de Estudiantes de Ciencias Económicas y Sociales, Derecho y Servicio Social, con justa aspiración, han solicitado a las Facultades y Escuelas respectivas la eliminación del examen de grado, requisito de graduación que únicamente mantienen las mencionadas unidades académicas en la universidad.
- 2.- Que esa aspiración nunca se ha inspirado en hacer más fácil la obtención de un título universitario, si no mas bien en la necesidad de actualizar y hacer congruentes con la metodología pedagógica imperante los requisitos de graduación y que, los estudiantes de esas Facultades y Escuela han querido siempre ver cristalizados los planes de reforma que se han puesto en marcha en años anteriores, apoyándolos incondicionalmente por cuanto consideran que tienen a elevar el rendimiento académico.
- 3.- Que el examen de grado no se justifica, no llena las necesidades que lo hicieron operante en otra época bajo diferente sistema de enseñanza y no permite que se realice una revisión global de las materias estudiadas a lo largo de la carrera, por el hecho de que los reglamentos respectivos establecen formas de selección entre las materias cursadas, escogiendo a veces las que no tienen relación entre sí. Además, el examen no persigue la profundización o sistematización de los conocimientos adquiridos, sino que trata de que se memoricen conocimientos que en lo fundamental ya se tienen.
- 4.- Que el examen de grado significa reexaminar en materias ya aprobadas, lo que no tiene justificación. Al argüirse que este requisito de graduación es necesario

para permitir que el estudiante se capacite mejor, se está haciendo una afirmación que es perjudicial al buen nombre de la Universidad y de las Facultades, pues lleva implícita la aceptación de que hay deficiencia en los cursos impartidos, en los sistemas de evaluación, e inclusive una marcada desconfianza hacia la metodología.

- 5.- Que el criterio imperante en la universidad, respecto a la aprobación de una asignatura cursada, es el de considerar inconveniente hacer depender esa aprobación del resultado obtenido en un examen final. Con mayor razón es objetable el que se haga depender de un examen la obtención de un título universitario.
- 6.- Que el examen de grado significa un tropiezo para la obtención del título, no obstante el cumplimiento de todo el curriculum exigido por la Universidad y sus Facultades.
- 7.- Que la tesis de grado cumple con las funciones de integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera respectiva y de la investigación de los temas fundamentales que el binomio estudiante-profesor considere necesarios. Nuestro criterio es el de que la tesis de grado debe ser fortalecida con mayores exigencias que obligarán al estudiante y al profesor "Director de Tesis" a un trabajo serio y provechoso.
- 8.- Que no obstante desde el X Congreso de Estudiantes celebrado en marzo de 1968, se había acordado elevar este importante asunto ante los más altos órganos universitarios, se optó por lo que se creyó era la vía adecuada, el cual era la de llegar a un acuerdo después de un diálogo entre profesores y alumnos en cada una de las Facultades.

Por lo tanto, la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, solicita respetuosamente al honorable Consejo Universitario se sirva hacer el siguiente pronunciamiento:

- 1.- Suprimir en forma general, para las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho, y para la Escuela de Servicio Social, el examen de grado, tanto para los actuales egresados como para los futuros.
- 2.- Recomendar a las Facultades que, en coordinación con las asociaciones estudiantiles, se pongan en vigencia las prácticas que tiendan a elevar el rendimiento académico en forma inmediata.

Marco Vinicio Tristán Orlich  
Presidente F.E.U.C.R.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 abril de 1969

El "Comité de lucha" envía una serie de documentos que fueron distribuidos entre los señores miembros del Consejo, copia de los cuales se incluye como documento de esta acta.

Vistas las explicaciones dadas por el señor Rector, se acuerda, por unanimidad, pedir a las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho que convoquen a sesión especial para conocer de este asunto, con la presencia del señor Rector en dichas reuniones.

El pronunciamiento que ambas entidades emitan será analizado en el término de quince días por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, junto con la ponencia que la FEUCR, ha enviado y que figura como documento de esta acta.

Comunicar: C. Económicas, Derecho, Com. Determinativa de Planes Doc. Área de C. Sociales.

#### ARTÍCULO 10.

Se procede a nombrar al representante de la Universidad ante el Tribunal de Selección del Personal Docente del Servicio Civil, en vista de la renuncia presentada por el Prof. don Ramiro Montero.

Por votación secreta se obtiene el siguiente resultado:

Licda. Maria E. Dengo de Vargas	12 votos
Lic. Carlos A. Caamaño	1 voto

En consecuencia, se acuerda nombrar a la señora Decana de la Facultad de Educación, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, como delegada de la Universidad ante ese organismo. Asimismo se acuerda darle las gracias al Prof. Montero por los valiosos servicios que prestó a la Institución. Comunicar: Servicio Civil, Interesada, Personal.

#### ARTÍCULO 11.

Por unanimidad, y de acuerdo con el resultado de la votación secreta efectuada al efecto, se acuerda nombrar al Lic. Teodoro Olarte como delegado de la Universidad ante el Jurado Calificador de los premios nacionales. Comunicar: Minist. de Educación, Interesado, Personal.

## ARTÍCULO 12.

Se procede a efectuar una votación secreta para nombrar a la persona que sustituya al Lic. Mario Romero Guzmán ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad, y se obtiene el siguiente resultado:

Sr. Luis A. Pacheco	10 votos
Ing. Walter Sagot	1 voto
Sr. Víctor Segreda	1 voto
Sr. Víctor Hugo Céspedes	1 voto

En consecuencia, se nombra al Sr. Luis A. Pacheco como Miembro de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por un periodo de dos años.

-----

El Dr. Raymond Pauly hace uso de la palabra para recordar que no se ha hecho patente el sentimiento oficial por la muerte del Lic. Mario Romero Guzmán, servidor de la Universidad por muchos años y funcionario excelente. Es necesario hacer ese reconocimiento y fomentar el sentimiento de agradecimiento entre los demás funcionarios.

El señor Rector manifiesta que habiendo sido el Lic. Romero un individuo valiosísimo para la Universidad, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales deberá rendirle algún homenaje, como por ejemplo, colocar una placa en la Facultad mencionada en donde se recuerde el nombre del profesor desaparecido.

Se acuerda recomendar al señor Rector, para que, junto con el señor Secretario General y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, determinar la forma de llevar a cabo la sugerencia anotada.

Comunicar: Junta, Personal, Lic. Pacheco, Rector, Secret. Gral.  
C. Económicas y Sociales.

## ARTÍCULO 13.

Se incluye como Anexo N° 1, para información de los señores miembros del Consejo, el programa del Simposio que sobre "Problemas de la Educación Costarricense" envió la Facultad de Educación. Como Delegado en este Simposio se designa a los señores Lic. Carlos Caamaño y al Sr. Rector.

Comunicar: Educación.

#### ARTÍCULO 14.

Como Anexo N° 2 y para información, se incluye un informe presentado por la Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), reunida en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio el día 29 de marzo de 1969.

#### ARTÍCULO 15.

Se incluye como Anexo N° 3 el Informe del Préstamo del BID N° 144 SF/CR, que cubre un periodo que va del 1 de enero al 31 de marzo del año en curso.

#### ARTÍCULO 16.

Para su información y promulgación en lo que corresponda, se incluye como Anexo N° 4 el acta N° 105 de la Comisión determinativa de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 17.

Se acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior Docente en Educación Industrial a los señores Pbro. Armando Alfaro Paniagua y Sr. Luis Alejandro Castrillo Méndez, en sustitución del de Idoneidad, en vista de que cumplieron con los requisitos.

Comunicar: Registro, títulos, interesado.

#### ARTÍCULO 18.

Se dió lectura a la nota enviada por el señor Embajador de la República de Costa Rica en Nicaragua, Sr. Enrique Fonseca Zúñiga en la que comunica que procedió a recibir el juramento de estilo al Sr. José Antonio Morales González, quien se graduó como Licenciado en Química, según nota que al efecto envió la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda extender el referido título.

Comunicar: Registro, títulos, interesado.

A las once horas con cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>2</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos en esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultado

---

2 En el Tomo Original se encuentra el Acta firmada.

ANEXO N.º 1<sup>3</sup>

San José, 7 de abril de 1969

Señor

Estimado señor

Como institución especializada de la Universidad de Costa Rica en la formación de docentes para la Enseñanza Primaria, Media y de dirigentes de la educación costarricense, y para cumplir con la finalidad de su naturaleza de fomentar la investigación y a la vez servir a la comunidad costarricense, la Facultad de Educación ha proyectado efectuar anualmente un seminario, simposio o mesa redonda sobre la problemática de nuestra educación.

El primero de estos se llevará a cabo del 28 de abril al 3 de mayo próximos, como una de las actividades que la Universidad ha planeado para celebrar el centenario del decreto de la educación pública costarricense, y versará sobre “La Educación como factor de Desarrollo”.

Para dar mayor interés y realce a dicha actividad, hemos pensado contar con la mayor participación posibles, principalmente de profesionales, estudiantes y personas en general relacionados con el movimiento educativo y de desarrollo integral costarricense. Por tal motivo, nos permitimos respetuosamente solicitar a ustedes se sirvan nombrar dos delegados ante este Simposio y enviarnos lo antes posible sus nombres.

Junto con la presente incluimos el programa del Simposio y un cupón que rogamos devolvernos a la mayor brevedad posible.

Con muestras de consideración y alta estima, nos suscribimos sus atentas y seguras servidoras.

María Eugenia D. de Vargas  
DECANA

Mireya Hernández de Jaén  
COORDINADORA DEL SIMPOSIO

---

3 Se añade con lápiz el dato del número de anexo, en el Tomo Original del Acta no aparece numerado este anexo.

PRIMER SIMPOSIO SOBRE PROBLEMAS  
DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

“La Educación Como Factor de Desarrollo”

POR \_\_\_\_\_  
Institución o Asociación

Primer Delegado \_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Dirección

Segundo Delegado \_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Dirección

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN SIMPOSIO SOBRE  
PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

I.- Antecedentes del Simposio

Con el objeto de contribuir a las actividades programadas por la Escuela de Educación para celebrar el Centenario del Decreto de Gratuidad de la Enseñanza Primaria, las cátedras de Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación y Enseñanza Media, propusieron oportunamente a la Facultad de Educación la celebración de un Simposio sobre problemas de la educación costarricense, con el objeto de aportar nuevos elementos de juicio para el mejor conocimiento de su estructura, organización y los asuntos derivados de su funcionamiento. Es ésta otra forma, práctica, para vitalizar los cursos e ir formando conciencia entre alumnos y profesores de la necesidad de una acción más directa de la Escuela, para la solución cooperativa que requieren problemas escolares.

Posteriormente se pensó que era oportuno darle a esta actividad una perspectiva más amplia, en el sentido de analizar el sistema y funcionamiento educacionales como parte del proceso de desarrollo integral del país. De este modo, los problemas educacionales serían tratados en función del papel de la educación dentro de dicho proceso examinando cuáles son los objetivos superiores impuestos al sistema educacional, cuáles han sido las limitaciones para responder a tales requerimientos y, por último, cuál debería ser la orientación general del sistema y cuál la estructura y contenido de la educación costarricense.

La amplitud, complejidad y alcance de una actividad así planteada aconsejan que se le dé a ésta el carácter de Simposio cuyas modalidades se detallan en un capítulo posterior. Además, se consideró, por las mismas razones, que el tema general y su desglose en temas más especializados debe ser tratado a lo largo de varias etapas, una de las cuales sería este primer simposio que está proponiendo.

II.- Objetivo del Primer Simposio

Estudiar el desarrollo educativo como elemento constitutivo y dinámico del proceso de desarrollo integral del país; conocer la realidad, analizar las actuales deficiencias y buscar los posibles cauces que permitan superar aquéllas. Este objetivo debe conducir además a lograr:

- a) La formación de una conciencia nacional y, en la esfera educativa, alrededor de la necesidad de encarar urgentemente y con criterio amplio y renovador el problema educacional en el marco de desarrollo integral.
- b) Que profesores y alumnos de la Facultad de Educación tengan una nueva oportunidad de análisis y discusión de problemas educativos, tomando en cuenta otros enfoques, además de los puramente pedagógicos; y
- c) La formulación de un cuadro de declaraciones del pensamiento de la Escuela de Educación en torno a su responsabilidad histórica, como uno de los más importantes organismos, a fin de recomendar a las autoridades competentes, la solución de los problemas más apremiantes de la educación nacional.

### III.- Temario

#### Tema Fundamental: La Educación como factor de desarrollo de Costa Rica.

- 1.- La educación como base y factor de desarrollo integral. Su interrelación con los factores de desarrollo integral.
  - 1.1 La relación de la educación con el desarrollo político.
  - 1.2 La relación de la educación con el desarrollo socio-cultural.
  - 1.3 La relación de la educación con el desarrollo económico.
- 2.- La educación costarricense como preinversión reproductiva, (por ser motivadora de transformación y de mejoramiento humano individual y colectivo).
  - 2.1 Diferencias entre gasto e inversión en educación.
  - 2.2 Los insumos de la inversión en educación.
  - 2.3 La transformación individual y colectiva a través de la educación.
- 3.- Los aspectos cualitativos de la educación costarricense, con énfasis en la necesidad y realidades del sistema educativo nacional, ante la problemática del desarrollo integral.
  - 3.1 Situación de la educación primaria. Su correlación con la Enseñanza Media.
  - 3.2 Situación de la educación secundaria.

- 3.3 Situación de la educación vocacional.
- 3.4 Situación de la educación superior.
- 3.5 Correlación entre la Enseñanza Media y la Educación Superior.
- 4.- Los aspectos cuantitativos de la educación costarricense ante la composición por edades de la población del país y las necesidades insatisfechas que existen, con relación al desarrollo integral.
  - 4.1 El universo demográfico real y potencial en cada uno de los ciclos educativos.
  - 4.2 Las necesidades de inversiones en infraestructura física (escuelas, colegios, aulas) y humana (maestros y profesores).
- 5.- Los aspectos cualitativos y cuantitativos de la formación y del adiestramiento en servicio de los cuadros de educadores para satisfacer las necesidades educacionales.
  - 5.1 Situación de la formación de maestros y profesores.
  - 5.2 Necesidades de adiestramiento y de perfeccionamiento.
- 6.- La planificación de la educación como medio racionalizador de la acción para el desarrollo integral.
  - 6.1 La planificación cualitativa y cuantitativa de la educación dentro de los planes globales de desarrollo de Costa Rica.
  - 6.2 La planificación institucional del sistema educativo como una sola unidad
  - 6.3 La planificación urbana y rural de la educación.
  - 6.4 Los centros regionales como ejes de transformación geográfica.

IV- Lugar fecha y hora.

- 1.- El Simposio se llevará a cabo en la segunda mitad del mes de abril de 1969, en el Edificio de la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica, en la Ciudad Universitaria "RODRIGO FACIO", San José, Costa Rica. El horario de trabajo será de las 14 a las 18 horas, de lunes a viernes y de las 8 a las 12 horas, el sábado.

V- Dirección

- 1.- El Simposio se realizará bajo la responsabilidad del Decano de la Facultad de Educación de la Universidad quién nombrará un coordinador general para vigilar la debida marcha y ejecución de los trabajos.
- 2.- El coordinador general tendrá a su cargo todos los asuntos administrativos, incluyendo la edición y distribución de documentos y la atención de la correspondencia relacionada con el Simposio, para cuyo efecto contará con el personal de la Secretaría necesario (varias mecanógrafas, ayudantes y una recepcionista).
- 3.- Para facilitar los trabajos del Simposio y prestar la debida atención a los diversos aspectos que tal reunión requiere, el Decano de la Facultad designará los siguientes comités:
  - 3.1 De propaganda.
  - 3.2 De Enlace y Relaciones Públicas.
  - 3.3 De atención a los Asistentes.
  - 3.4 De Publicaciones.
  - 3.5 De Finanzas.

VI- Reglamento

- 1.- Habrá dos tipos de sesiones: plenarias y de grupos. Las sesiones plenarias serán fundamentalmente dos: la sesión inaugural y la sesión final. Sin embargo, a petición de los distintos grupos de trabajo y según lo requieran las circunstancias, podrá ampliarse el número de sesiones plenarias, en cuyo caso el presidente del Simposio determinará la fecha y hora en que podrán realizarse.

- 2.- Los asistentes acreditados para participar activamente en las sesiones y en los trabajos de grupo tendrán derecho a voz y voto. Cualquier otro participante tendrá sólo derecho a voz.
- 3.- Las discusiones y debates que se susciten en las sesiones plenarias y en las de grupo, deberán circunscribirse al tema propuesto dentro de las limitaciones del tiempo disponible y a la discreción del presidente de debates.
- 4.- Los trabajos presentados y las opiniones emitidas en el Simposio serán a título personal y no reflejarán necesariamente el punto de vista de los organismos o instituciones de que procedan los participantes.
- 5.- Salvo las limitaciones expuestas en los párrafos precedentes, se procurará que las discusiones sean lo más amplias y libres, respetándose en todo momento las opiniones, la expresión y el pensamiento de los participantes.

#### VII- Procedimientos

- 1.- Los temas y subtemas del Simposio serán asignados por el Decano de la Facultad de Educación con la debida anticipación a personas grupos o entidades de reconocida autoridad en el aspecto específico de dichos temas, a efecto de que éstos presenten un trabajo escrito a las autoridades del Simposio, por lo menos dos semanas antes de la fecha de iniciación del acto.
- 2.- Los trabajos escritos que se presenten al Simposio estarán estructurados conforme a una guía elaborada por las autoridades del mismo.
- 3.- Aunque es muy deseable y es de esperar que las personas que contribuyan con trabajos escritos, asistan a las reuniones del Simposio, la imposibilidad de asistencia no es un obstáculo para que dichas personas contribuyan con la elaboración de sus trabajos, pues los beneficios que se espera obtener del Simposio estriban en la aportación técnica y profesional de quienes tienen profundos conocimientos y experiencias del contenido de los temas.
- 4.- La Secretaría del Simposio reproducirá los documentos y los distribuirá a los posibles asistentes, por lo menos con una semana de anticipación al mismo, a fin de darles tiempo para el estudio y preparación de las

observaciones, comentarios e intervenciones que consideren pertinente hacer.

- 5.- El Simposio comenzará con una sesión inaugural en la que después de una breve ceremonia de apertura iniciará su primera Sesión Plenaria con el siguiente orden del día:

- 5.1 Nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Simposio.

- 5.2 Nombramiento del Relator y del Secretario General.

- 5.3 Organización de los grupos de trabajo.

- 5.4 Planteamiento del tema base del Simposio: “La Educación como Factor del Desarrollo Integral”.

- 6.- Acto seguido se instalarán los grupos. Cada grupo de trabajo elegirá un Presidente y un Relator e inmediatamente se abocará al estudio y discusión del o los temas que se la hayan asignado a dicho grupo.

- 7.- Cada grupo de trabajo sesionará con el número de reuniones que considere necesarias hasta que se considere agotada la discusión de los temas asignados y elaborará un informe con las debidas conclusiones y recomendaciones para ser sometido al pleno del Simposio.

- 8.- Los trabajos y discusiones de los grupos serán abiertos en locales apropiados que permitan la asistencia del público, quien podrá participar con derecho a voz en los debates correspondientes, a juicio del Presidente del grupo.

- 9.- Los informes de los grupos de trabajo serán comentados, discutidos y aprobados en sesión plenaria.

- 10.- El Relator del Simposio elaborará al término de las sesiones plenarias y de la discusión de los informes, un documento final, sintético, de los asuntos tratados, con las recomendaciones y conclusiones aprobadas, para ser adoptado por el Simposio en pleno.

- 11.- Los trabajos del Simposio se darán por terminados con una ceremonia de clausura.

## VIII- Participantes

- 1.- Se procurará la mayor asistencia posible a los trabajos del Simposio, principalmente de profesionales y estudiantes relacionados con el movimiento educativo y de desarrollo integral costarricense. Sin menoscabo de que se amplíe o modifique la lista que sigue, participarán con derecho a voz y voto, las siguientes personas:
  - El señor rector, Vicerrector y dos miembros del Consejo Universitario.
  - Dos representantes del Poder Legislativo.
  - Dos representantes del Consejo Superior de Educación.
  - Dos representantes del Ministerio de Educación Pública.
  - Dos representantes de la Oficina de Planificación.
  - Los miembros de la Comisión Coordinadora de la Universidad, como representante de las otras facultades y Departamentos de la Universidad de Costa Rica.
  - Los miembros de la Facultad de Educación.
  - Los alumnos de la Escuela de Educación.
  - Dos delegados del CSUCA.
  - Dos delegados del Comité de Desarrollo de la Universidad.
  - Dos representantes de la ANDE.
  - Dos representantes de la APSE.
  - Dos representantes de la Asociación Nacional de Directores.
  - Dos representantes de la Asociación de Colegios Particulares.
  - Dos representantes de la Asociación de Maestros Pensionados.
  - Dos representantes del Instituto Nacional de aprendizaje.
  - Dos delegados de la asociación de Prensa.

En calidad de observadores o asesores, se invitara a participar a los organismos internacionales, regionales y de ayuda bilateral acreditados en el país.

ANEXO N.º 2  
SESIÓN N.º 1693

INFORME

La Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), reunida en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de San José de Costa Rica, el día 29 de marzo de 1969, por convocatoria del Presidente de la misma, Dr. Jesús M. Blanco, Rector de la Universidad Central de Venezuela, y estando presentes los miembros Dr. José María Méndez, Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Ricardo Jordán, Pro-Rector de la Universidad Católica de Chile, contando además de la asistencia del señor Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y del señor Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), y Rector de la Universidad de Costa Rica, Prof. Carlos Monge Alfaro, después de haber examinado detenidamente el documento cuya preparación fue encargada a la Secretaría Permanente del CSUCA, y en el cual se describen todos los antecedentes de la agresión sufrida por la Universidad de Panamá; y haciendo constar que la Comisión se reúne después de haber realizado distintas gestiones que incluyen comunicaciones enviadas por el Presidente de la misma tanto a las autoridades del Gobierno de Panamá como a universidades miembros de la UDUAL, lo mismo que visitas del Presidente de la UDUAL y del Presidente de la Comisión a la República de Panamá, con el objeto de enterarse personalmente de la situación en que se encuentra actualmente la Universidad de Panamá, la Comisión antes de entrar a conocer el caso específico de la Universidad de Panamá, desea hacer las siguientes consideraciones sobre el régimen autonómico y democrático de las Universidades de América Latina:

Es imposible disociar la larga lucha librada por los intelectuales y científicos latinoamericanos, y por las grandes masas estudiantiles a través de los tiempos, en pro de una universidad nacional, autónoma, científica y democrática, de la ya secular lucha de nuestros pueblos por conquistar la libertad y el bienestar, y por hacer de nuestros países entidades plenamente independientes y soberanas.

Imposible pretender que puede menoscabarse la autonomía universitaria sin comprometer por lo mismo el destino histórico de nuestros pueblos.

Pero es un hecho, y ello motiva nuestra actual reunión, que día a día se atenta en muchos países de América latina contra la Universidad autónoma y democrática.

Se atenta contra ella cuando se yugula su desarrollo mediante trabas económicas y administrativas.

Se atenta contra ella cuando se trabaja por desprestigiarla ante la opinión pública nacional e internacional, callando los resultados constructivos y fecundos de su labor mientras se propala con estruendo cuanto pueda haber de anómalo en instituciones que son de suyo complejas y que están sometidas a toda suerte de presiones sociales.

Se atenta contra ella cuando se fomenta preferentemente el desarrollo paralelo de organismos de educación superior, desprovistos de autonomía, proveyéndolos generosamente de recursos que se niegan a las universidades nacionales, autónomas, científicas y democráticas.

Se atenta contra ella cuando se pretende someterlas a planes de mediatización cultural de nuestros pueblos que responden a los intereses que ya controlan la economía de nuestros países y condicionan su vida política. Se atenta contra ella cuando se instituyen medios de penetración cultural e ideológica destinados a socavar la conciencia de los universitarios, haciéndolos tributarios de un cientificismo que los aleja de los intereses nacionales y los subordina a los de países extranjeros dominantes.

Se atenta contra ella, por último, cuando se estorba de alguna manera la respuesta solidaria, inmediata, solidaria y contundente, de todas las comunidades universitarias latinoamericanas, contra el atropello de que sea víctima cualquiera de ellas.

Lo sucedido con la Universidad de Panamá va más allá de todo lo antes dicho. Ya no se trata de medios indirectos, aunque siempre alevosos y brutales de atentar contra la autonomía universitaria. Se trata de la agresión desembozada, impúdica, despojada de toda medida. Cometida de madrugada, como expresión de conciencia del delito, la ocupación militar de la Universidad de Panamá y la consiguiente abolición de su autonomía son un insulto a las comunidades universitarias latinoamericanas, y un reto a la conciencia de todos los universitarios del continente, reto que debemos recoger como acto de afirmación de nuestra decidida vocación de universitarios que defienden la universidad autónoma y democrática.

Afirmando lo anterior, la Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria de la Unión de Universidades de América Latina.

CONSIDERANDO:

- I. Que el principio de la Universidad autónoma y democrática ha venido siendo vulnerado de modo reiterado en varios países de América Latina.
- II. Que las formas en que se vulnera el principio de la Universidad autónoma y democrática se convierten frecuentemente de coacción económica, política y social, en brutal intervención armada que arrasa la organización universitaria y hace escarnio de los principios que la informan y de los altos fines que persigue, como sucedió con ocasión del atentado perpetrado en la madrugada del 14 de diciembre de 1968 contra la Universidad de Panamá.
- III. Que según una de las conclusiones de la Mesa Redonda sobre la Naturaleza y funciones de la Enseñanza Superior de la Sociedad Contemporánea, celebrada en París del 17 al 20 de setiembre de 1968 bajo el patrocinio de la UNESCO reza: “la autonomía de la universidad es uno de los requisitos fundamentales para que pueda desempeñar su cometido social”.
- IV. Que el principio de Universidad autónoma y democrática es consustancial con los anhelos de libertad y bienestar de los pueblos latinoamericanos, y de soberanía nacional de sus respectivos países.
- V. Que las universidades latinoamericanas son y deben ser solidarias en la preservación y defensa de los principios autonómicos y democráticos.
- VI. Que el gobierno militar de la república de Panamá, decretó con fecha del 14 de diciembre de 1968, el cierre de la Universidad de ese país y la supresión de su autonomía, destituyendo al mismo tiempo a todas las autoridades y aboliendo por completo el régimen académico.
- VII. Que el mismo día, soldados de la Guardia Nacional ocuparon los predios, edificios e instalaciones de la Universidad, donde permanecen aún desatándose además una encarnizada persecución contra estudiantes y profesores, muchos de los cuales se encuentran detenidos a la fecha, sin que se les siga proceso legal alguno.
- VIII. Que esta acción directamente encaminada a destruir los fundamentos de la Universidad de Panamá que, como toda institución de cultura superior, necesita de la autonomía como un requisito esencial de su existencia, para poder cumplir con la alta misión que le corresponde.

- IX. Que la Comisión de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria, creada por el Artículo XXXIII de los Estatutos de la Unión de Universidades de América Latina, tiene como propósito primordial cumplir con las disposiciones de la carta constitutiva vigente de la UDUAL, que mandan “laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las universidades latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra”. Por lo tanto, y de acuerdo con los términos de la Resolución N° 5 de la V Asamblea de la Unión.

RESUELVE:

1. Condenar enérgicamente el incalificable atropello de que ha sido víctima la Universidad de Panamá.
2. Demandar con la misma energía ante las autoridades del actual régimen militar de Panamá, la inmediata restitución de su autonomía a la Universidad; la reincorporación de sus autoridades y profesores; la desocupación de las fuerzas acantonadas en sus recintos y la reapertura de sus actividades con plenas garantías.
3. Exigir la liberación de los profesores y estudiantes que se encuentran detenidos y el cese de toda persecución contra los universitarios.
4. Denunciar ante la Asociación Internacional de Universidades, ante el continente y el mundo esta agresión y pedir a todas las universidades miembros de UDUAL y a todas aquellas otras instituciones de cultura con las cuales UDUAL tiene relaciones, expresar su protesta pública por la agresión, y dirigirse cablegráficamente a la Junta Militar de Panamá, pidiendo la restitución de la autonomía para la Universidad, en una misma fecha que será señalada por el Comité Ejecutivo de la UDUAL, a fin de que esta acción tenga todo el relieve posible.
5. Solidarizarse activamente con los universitarios panameños y respaldar su lucha por el rescate de la autonomía para la Universidad de Panamá.
6. Recomendar al Comité Ejecutivo de la UDUAL, la inmediata adopción de las siguientes medidas:
  - a) El repudio y condenación pública a las autoridades militares y civiles del gobierno de Panamá, que concibieron y ejecutaron la agresión, y a aquellas autoridades y profesores de la Universidad de Panamá que, de alguna manera se hayan prestado para colaborar en la preparación y ejecución de la misma, o

en su justificación, o en el establecimiento de un régimen posterior de gobierno para la Universidad, que no sea el que garantice su plena autonomía, y el status que tenía antes de producirse la agresión.

b) Dar un voto de censura a los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad, nombrados por el gobierno militar y declararlos traidores a los ideales que sustentan las universidades de América Latina.

c) El desconocimiento de toda autoridad y jerarquía académica a aquellas personas que sean nombradas por el gobierno de facto para llevar adelante planes de reestructuración de la Universidad, o que sean designadas para ocupar cargos interinos o en propiedad.

d) La suspensión de toda clase de relaciones académicas, por parte de las universidades miembros de UDUAL, con la Universidad de Panamá y sus autoridades. Esto implica el desconocimiento de todos los títulos, certificados de estudio y además constancias extendidas por la Universidad.

e) La supresión de la calidad de miembro de la UDUAL, para la Universidad de Panamá, hasta tanto no recobre a plenitud su régimen autónomo.

7. Denunciar ante la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el atropello de que ha sido víctima la Universidad de Panamá por un gobierno miembro de dicha organización.
8. Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la UDUAL, que de la mayor publicidad posible a este acuerdo y que prepare un documento completo con todos los antecedentes de la agresión y las medidas aprobadas tanto por la CSUCA como por la UDUAL, para que se ampliamente distribuido.

JESUS M. BLANCO  
Presidente de la comisión  
Rector de la Universidad Central de Venezuela

JOSÉ MARIA MÉNDEZ  
Rector de la Universidad de El Salvador

RICARDO JORDAN  
Pro-Rector de la Universidad Católica de Chile

ANEXO N.º 3<sup>4</sup>

INFORME DEL PRÉSTAMO DEL BID # 144 SF/CR

País: COSTA RICA  
Prestatario: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME  
1º de enero al 31 de marzo de 1969

Dirigido a:  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DE CONTROL DE OPERACIONES  
808 Seventheen Street, Washington D.C.  
20.577  
ABRIL DE 1969

---

4 Se añade con lápiz el dato del número de anexo, en el Tomo Original del Acta no aparece numerado este anexo.

Universidad de Costa Rica  
Ref: Informe Préstamo del BID  
Nº # 144 SF/CR  
26 de abril de 1969

Señor  
Rafael Font  
Jefe Área II de División de Prestamos del  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Washington D.C 20577

Distinguido señor Font:

En cumplimiento de lo estipulado en la Sección 6-03 del Contrato de Préstamo del BID #144 SF/CR, me es grato informarle sobre el desarrollo de los programas contemplados en dicho contrato durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 1969. He sido informado por el señor Representante Regional del BID de la disposición de ese banco en el sentido de que los informes serán semestrales: al 28 de febrero y al 31 de agosto de cada año, en vez de trimestrales, lo cual se considerará en la próxima Memoria.

El costo total del proyecto es de \$2.519.000. La Universidad de Costa Rica aportará por lo menos \$1.149.000 y el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al préstamo citado \$1.370.000.

El proyecto consta de los siguientes programas:

- 1) Construcciones:
  - a) Edificio de la Biblioteca
  - b) Edificio de la Facultad de Farmacia
  - c) Edificio de la facultad de Agronomía
  - d) Edificio para Laboratorios de Ingeniería
- 2) Equipo
- 3) Asistencia técnica.

En el anexo N° 1 aparecen el presupuesto y las inversiones realizadas durante el trimestre de acuerdo con el plan de categorías en que se divide el citado presupuesto. A continuación le informo sobre el progreso de los anteriores programas, cuyo detalle numérico se expone en el citado anexo #1.

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA:

## Presupuesto:

Aporte del BID.....	\$460.000.00	
Aporte de la U. de C.R.....	<u>115.000.00</u>	<u>\$575.000.00</u>

Progreso de la obra:

Invertido del Préstamo del BID....	\$200.427.43	
Invertido por la Universidad.....	<u>110.688.00</u>	<u>311.507.43</u>

## Detalle:

El Consejo Universitario, en la sesión #1666, efectuada el 21 de octubre de 1968, adjudicó la licitación pública #16-28 a la empresa "Inversiones Alfa S.A" por la suma de \$2.126.000, con un término de entrega de la obra debidamente terminada de 12 meses. Los trabajos de construcción se iniciaron el 16 de noviembre de 1968, una vez firmado el contrato respectivo. En el Anexo # 3 se presenta el progreso de la obra. Se acompañan fotografías que ilustran sobre el adelanto obtenido, el cual se considera satisfactorio.

Materiales de Importación.

Según la licitación #16-68 la Universidad suministrará al contratista de la construcción aquellos materiales o artículos que deben ser importados, de acuerdo con el detalle que en la misma se indica.

Para la adquisición de estos materiales se publicó la licitación #21-68 de 2 de octubre; las ofertas se abrieron el 4 de noviembre de 1968 y su adjudicación se efectuó el 2 de enero de 1969 a las siguientes casas:

Crane Co. Internacional Sales. Muebles sanitarios	2.497.82
P & F Corbin. Cerrajería	888.30
Nacional Gypsum Company. Material acústico cielos	9.683.26
Aluminios de Panamá S.A. Material de suspensión para cielo acústico	6.608.00
Pavco S.A. de Colombia. Material para pisos	<u>8.510.00</u>
Total de la adjudicación	<u>\$28.187.38</u>

A la fecha de este informe se había recibido el material comprado a "Aluminios de Panamá S.A".

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE FARMACIA

Presupuesto:

Aporte del BID.....	\$250.000.00	
Aporte de la U. de C.R.....	<u>96.000.00</u>	<u>\$346.000.00</u>

El Consejo Universitario en la sesión #1686, efectuada el 10 de marzo de 1969, adjudicó la licitación pública #24-68 para la construcción de este edificio a la Empresa "Inversiones Alfa S.A" por la suma de ¢1.545.000 con un término de entrega de la obra debidamente terminada de 12 meses. Esta adjudicación, como la del edificio de la Biblioteca, fueron aprobadas por el Ingeniero Residente del BID. La obra se inició en el presente mes de abril.

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE AGRONOMÍA:

Presupuesto:

Aporte del BID.....	\$245.000.00	
Aporte de la U. de C.R.....	<u>210.000.00</u>	<u>\$455.000.00</u>

El proyecto arquitectónico se terminó y los planos de construcción están concluídos en un 95%. No se ha avanzado en estos trabajos esperando una decisión de la Facultad de Agronomía para variar el sitio de la construcción de este edificio. Se ha pensado levantarlo en la Granja Experimental de la Escuela, situada a 30 kilómetros de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LABORATORIOS DE INGENIERÍA:

Presupuesto:

Aporte del BID.....	\$ 95.000.00	
Aporte de la U. de C.R.....	<u>55.000.00</u>	<u>\$150.000.00</u>

Progreso para la obra:

- 1) Proyecto arquitectónico aprobado por el BID.
- 2) Planos de construcción concluídos en un 80%.
- 3) Estudio de suelos efectuado en un 100%.

2) PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO

En el anexo #2 "Presupuesto e Inversiones Realizadas" se expone el detalle de las sumas apropiadas tanto por el BID como por la Universidad, que son respectivamente, \$ 195.000. y \$ 211.000.

La aportación en equipo y mobiliario efectuada por la Universidad de Costa Rica fue justificada según oficio de esta Rectoría #1735-68. Al terminarse los edificios se efectuarán las inversiones en equipo y mobiliario complementarias.

Para la adquisición de equipo para las Facultades de Farmacia y Agronomía con fondos del préstamo, se presentó al Representante Regional del BID la documentación para efectos de publicar la licitación correspondiente.

### 3) PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Presupuesto:	Invertido	
Aporte del BID.....	48.000.00	12.651.54
Aporte de la U. de C.R.....	277.000.00	\$232.689.22
Total.....	\$325.000.00	\$245.340.86

De acuerdo con el convenio sobre Asistencia Técnica Reembolsable #ATP/SF-704-CR, se contrataron los servicios del Ing. Eduardo Kellerman como asesor del Centro de Computación, quien comenzó a trabajar el 1º de setiembre de 1968 y su contrato es por un año.

Para la asesoría en Ingeniería Civil está en trámite la aprobación del contrato con el Dr. Jorge I. Bustamante, Director General de la firma mexicana de "Consultores en Información, Investigación de Operaciones y Cómputo, S.A" (Ciioc), el cual fue enviado a esa Oficina, después de considerar las observaciones que se le hicieron.

La aportación de la Universidad de Costa Rica para este programa se justificó oportunamente ante el BID, por una suma de \$232.689.22.

### FONDO ROTATORIO

El 8 de junio de 1968 se recibió el fondo rotatorio #1 por la suma de \$60.000.00. Con fecha 26 de marzo de 1969 se solicitó el primer reembolso por la suma de ₡ 1.087.283.24.

### MEJORAMIENTO DOCENTE:

La matrícula total de la Universidad, se ha doblado en el curso de tres años, al elevar nuestra Institución la cuota de admisión de estudiantes al primer año. Las escuelas profesionales, como son las de Ingeniería, Farmacia y Agronomía, favorecidas con el préstamo #144 SF/CR, han aumentado considerablemente la matrícula lo cual obliga al incremento del número de profesores que transitoriamente

no son de tiempo completo. A pesar de que se han elevado las dotaciones de los educadores y se les ha estimulado con la Carrera Docente, resulta difícil en ciertas disciplinas conseguir profesionales con dedicación exclusiva, máxime que particularmente en los campos de Ingeniería y Farmacia la empresa privada reconoce altos salarios con los que no puede competir nuestra Casa de Estudios. En el anexo #5 se presentan cuadros y gráficos que muestran la relación entre el número de profesores de tiempo completo y el total de educadores en cada una de las Facultades citadas; también se hace la comparación por el monto de los sueldos pagados. Por las circunstancias apuntadas, no se ha podido aumentar el porcentaje de los profesores de planta, aunque esa es la política que viene propiciando la Universidad a partir de la Reforma efectuada en el año de 1957.

El aumento de la matrícula en las escuelas profesionales ha hecho mas necesario la construcción de edificios apropiados, lo cual se ha logrado con la valiosa colaboración del BID. Además para atender 12.500 estudiantes era indispensable contar con una biblioteca debidamente instalada y con capacidad satisfactoria. El nuevo edificio, que dentro de unos meses estará terminado, vendrá a solucionar este difícil problema que ha tenido nuestra Casa de Estudios durante tantos años y el cual se ha agravado en estos últimos tiempos.

-----

#### ANEXOS:

Se acompañan los siguientes anexos:

Nexo #1: Presupuesto e Inversiones Realizadas.

#2: Proyecciones y fuentes de fondos.

#3: Diagrama de avance de la construcción del edificio de la Biblioteca.

#4: Diagrama del Programa de Inversiones.

#5: Cuadros que muestran las proporciones de los profesores en las Facultades favorecidas con el préstamo.

-----

Al reiterarse el agradecimiento por la valiosa colaboración que nos ha prestado tanto el Departamento a su digno cargo, como los señores representantes regionales del BID, aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi consideración más distinguida y personal estima.

De usted muy atento servidor,

Carlos Monge Alfaro  
RECTOR

## PRESUPUESTO E INVERSIONES REALIZADAS PRÉSTAMO 144 – SF -C.R.

Informe Trimestral N.º 4  
Fecha: 31 de marzo

	PRESUPUESTO ORIGINAL			INVERSIÓN ACUMULADA EL TRIMESTRE ANTERIOR			INVERSIÓN EN EL TRIMESTRE			TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968			MONTO REQUERIDO PARA TERMINAR		
	FONDOS \$	BID ¢	APORTE LOCAL \$	FONDOS \$	BID ¢	APORTE LOCAL \$	FONDOS \$	BID ¢	APORTE LOCAL \$	FONDOS \$	BID ¢	APORTE LOCAL \$	FONDOS \$	BID ¢	APORTE LOCAL \$
Categoría I. Construc. Edif.	947.500	6.272.450	22.000	73.644.81	487.528.65	23.337.50	127.174.62	841.896.00	0.00	200.819.43	1.329.424.26	23.337.50	746.680.57	4.943.025.35	0.00
I a. Edificio Biblioteca	391.000	2.588.420		73.644.81	487.528.65		127.174.62	841.896.00		200.819.43	1.329.424.26		190.180.57	1.258.995.35	
I b. Edificio Farmacia	235.000	1.555.700											235.000.00	1.555.700.00	
I c. Edificio Agronomía	230.000	1.524.586											230.000.00	1.524.586.00	
I d. Edificio Lab. Ing.	91.200	603.744	22.000			23.337.50						23.337.50	91.200.00	603.744	0.00
Categoría II. Importa. Materia.	102.500	678.550	0	0.00	0.00	0.00	6.608.00	43.744.96		6.608.00	43.744.96	0.00	95.892.00	634.805.04	0.00
II a. Ed. Biblioteca	69.000	456.780					6.608.00	43.744.96		6.608.00	43.744.96		62.392.00	413.035.04	
II b. Ed. Farmacia	15.000	99.300											15.000.00	99.300.00	
II c. Ed. Agronomía	14.700	97.314											14.700.00	97.314.00	
II d. Ed. Lab. Ingenie.	3.800	25.156											3.800.00	25.156.00	
Categoría III. Equipo	195.00	1.290.900	211.00	405.50	2.684.40	135.703.66	0.00	0.00	0.00	405.50	2.684.40	135.703.66	194.594.50	1.288.215.60	120.693.34
III a. Equipo Biblioteca	0	0	100.000			0.00						0.00		0.00	100.000.00
III b. Equipo Farmacia	25.000	165.500	50.000			29.306.66						29.306.66	25.000.00	165.500.00	20.693.34
III c. Equipo Agronomía	50.000	331.000	0	405.50	2.684.40	0.00				405.50	2.684.40	0.00	49.594.50	328.315.60	0.00
III d. Equipo Ingeniería	44.600	295.252	61.000			106.397.00						106.397.00	44.600.00	295.252.00	0.00
III e. Computadora	75.400	499.148	0								0.00		75.400.00	499.148.00	0.00
Categoría IV. Mobiliario	0	0	122.000	0.00	0.00	115.159.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115.159.81	0.00	0.00	6.840.19
IV a. Mobiliario Biblio.			50.000			43.410.08						43.410.08			6.589.92
IV a. Mobiliario Agrono.			72.000			71.749.73						71.749.73			250.27
Categoría V. Asisten. Téc.	48.000	317.760	277.000	6.624.36	43.853.25	232.689.22	6.027.28	39.900.60	0.00	12.651.64	83.753.85	232.689.22	35.348.36	234.006.15	44.310.78
V a. Asesoría Ing. Civil	14.900	98.638											14.900.00	98.638.00	
V b. Asesores Computa.	33.100	219.122		6.624.36	43.853.25		6.027.28	39.900.60		12.651.64	83.753.85		20.448.36	135.368.15	
V c. Asesoram. y becas			277.000			232.689.22						232.689.22	0.00	0.00	44.310.78
Categoría VI. Planes y Super.	0	0	63.000	0.00	0.00	338.205.50			2.240.00			40.445.50	0.00	0.00	22.554.50
VI a Edificio Biblioteca			20.000			13.963.00			1.725.00			15.688.00			4.312.00

VI b Edificio Farmacia			15.000			9.000		0.00			9.000		6.000		
VI c Edificio Agronomía			20.000			11.637.50		0.00			11.637.50		8.362.50		
VI d Edificio Lab. Ing.			8.000			3.605.00		515.00			4.120.00		3.880.00		
Categoría VII. Inspec. y Vigil.	12.000	79.440	0	2.550.00	16.881.00	0.00	1.350.00	8.937.00	0.00	3.900.00	25.818.00	0.00	8.100.00	53.662.00	0.00
Categoría VIII. Terrenos	0	0	391.000			391.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.000	0.00	0.00	0.00
VIII a. Terrenos Biblioteca			95.000			95.000						95.000			
VIII b. Terrenos Farmacia			81.000			81.000						81.000			
VIII c. Terrenos Agronomía			190.000			190.000						190.000			
VIII d. Terrenos Ing.			25.000			25.000						25.000			
Categoría IX. Imprevistos.	65.000	430.300	63.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.000.00	430.300.00	63.000
TOTAL	1.370.000	9.069.400	1.149.000	83.224.67	550'947.30	936.095.69	141.159.90	934.478.56	2.240.00	224.384.57	1.485.425.86	938.335.69	1.145.615.43	7.883.974.14	257.398.81
Tipo de Cambio 6.62%													(1) No se consideran los excedentes aportados		

ANEXO N.º 2

PROYECCIONES Y FUENTES DE FONDOS  
PRÉSTAMO BID #144 SF/CR

31 de marzo de 1969

	\$	<u>BID</u> ¢	<u>APORTE LOCAL</u> \$
Presupuesto Original .....	1.370.000.00	9.069.400.00	1.149.000.00
Inversión a la fecha.....	224.384.57	1.485.425.86	938.335.61(1)
Requerido para terminar.....	1.145.615.43	7.583.974.14	257.398.81
<hr/>			
<u>PRÓXIMOS SEMESTRES</u>			
Semestre al 30 de junio 1969..	383.165.43	2.536.555.14	1.760.00
Semestre al 31 dic. De 1969...	539.350.00	3.570.497.00	96.000.00
Semestre al 30 de junio 1970..	223.100.00	1.476.922.00	159.638.81
	<hr/> 1.145.615.43	<hr/> 7.583.974.14	<hr/> 257.398.81

Aportado de más: \$46.734.50- Cambio 662%

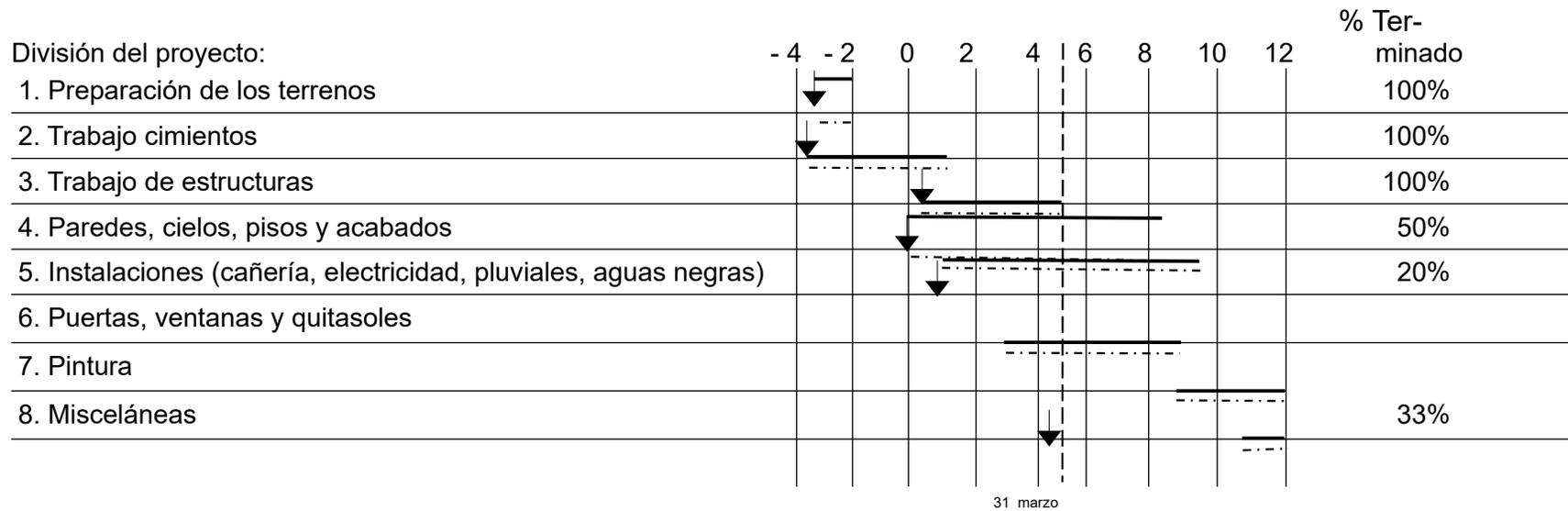
---

ANEXO # 3.

INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN

Iº DE ENERO AL 31 MARZO DE 1969

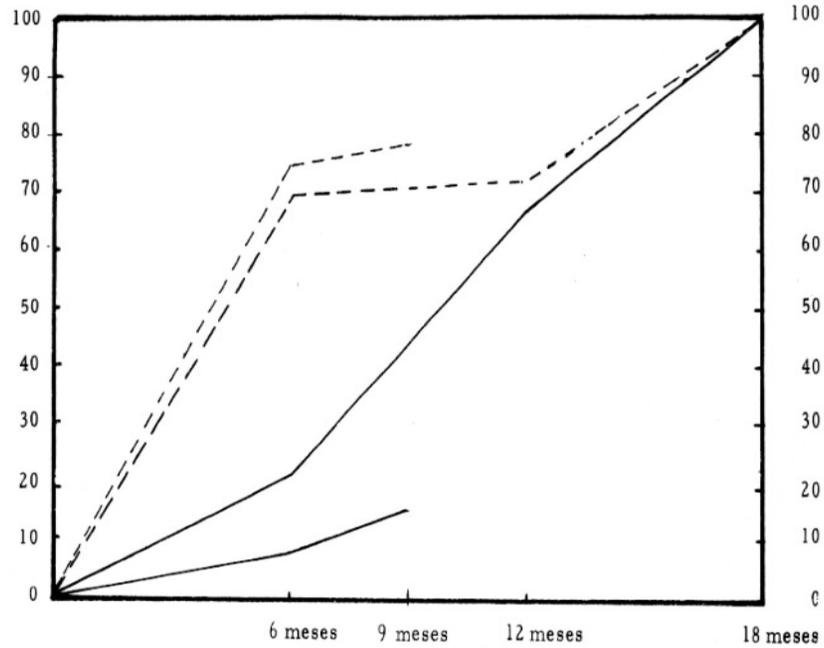
Edificio para la Biblioteca:



REPÚBLICA DE COSTA RICA - PRÉSTAMO BID N.º 4701 CR.

PROGRAMA DE INVERSIONES

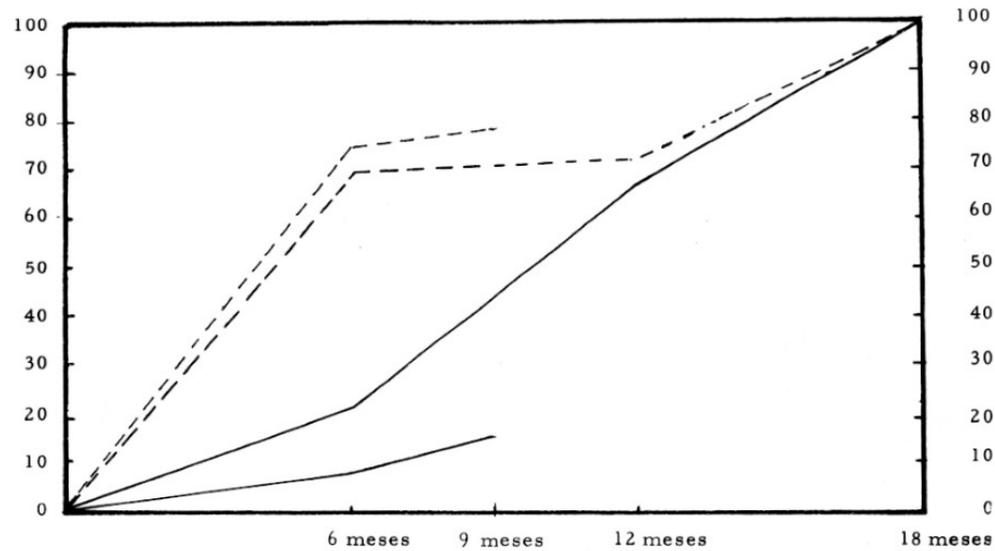
31 de marzo de 1969



Inversiones Préstamo BID <u>—————</u>			Inversiones Universidad <u>-----</u>		
I Semestre	\$ 291.300.00	21.26%	I Semestre	\$ 801.800.00	69.78%
II Semestre	632.500.00	46.17	II Semestre	47.600.00	4.15
III Semestre	<u>446.200.00</u>	<u>32.57</u>	III Semestre	<u>299.600.00</u>	<u>26.07</u>
Total	<u>\$1.370.000.00</u>	<u>100%</u>	Total	<u>\$1.149.000.00</u>	<u>100%</u>
Invertido al 31 de marzo 1969	\$ 224.384.57	16.37%		\$ 938.335.69	81.66%

Anexo # 4.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA- PRÉSTAMO BID N.º 144 SF CR  
PROGRAMA DE INVERSIONES  
31 de marzo de 1969



Inversiones Préstamo BID -----				Inversiones Universidad -----			
I	Semestre	\$ 291.300.00	21.26%	I	Semestre	\$ 801.800.00	69.78%
II	Semestre	632.500.00	46.17	II	Semestre	47.600.00	4.15
III	Semestre	<u>446.200.00</u>	<u>32.57</u>	III	Semestre	<u>299.600.00</u>	<u>26.07</u>
	Total	\$ <u>1.370.000.00</u>	<u>100%</u>		Total	\$ <u>1.149.000.00</u>	<u>100 %</u>
Invertido al 31 de marzo de 1969		\$ 224.384.57	16.37%			\$ 938.335.69	81.66%

## ANEXO N.º 5

FACULTAD DE AGRONOMÍA  
CURSO DE 1969

---

Total de profesores	39
Profesores de Tiempo Completo	19
Porcentaje profesores T. C.	48.7%
Total de sueldos docentes mensual	₡ 69.262.45
Total de sueldos profesores T. C.	₡ 61.698.25
Porcentaje sueldos a profesores de T. C.	89%

---

FACULTAD DE FARMACIA  
CURSO DE 1969

---

Total de profesores	20
Profesores de tiempo completo	11
Porcentaje de profesores de T. C.	55%
Total de sueldos docentes mensual	₡ 30.874.40
Total de sueldos de profesores T. C.	₡ 28.008.60
Porcentaje sueldos a profesores de T. C.	90.7%

---

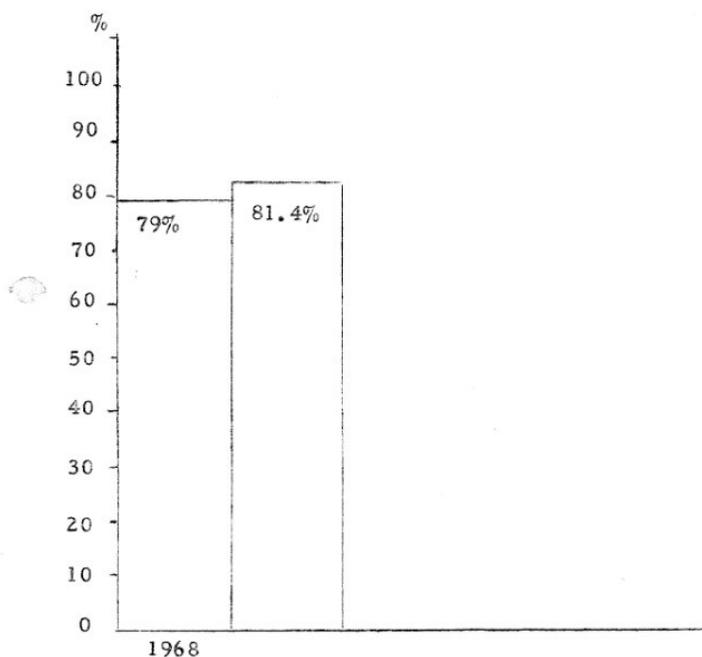
FACULTAD DE INGENIERÍA  
CURSO DE 1969

---

Total de profesores	64
Total profesores de tiempo completo	14
Porcentaje de profesores de T. C.	21.8%
Total de sueldos docentes mensual	₡ 56.799.15
Total de sueldos de profesores T. C.	₡ 38.171.00
Porcentaje sueldos a profesores de T. C.	67.2%

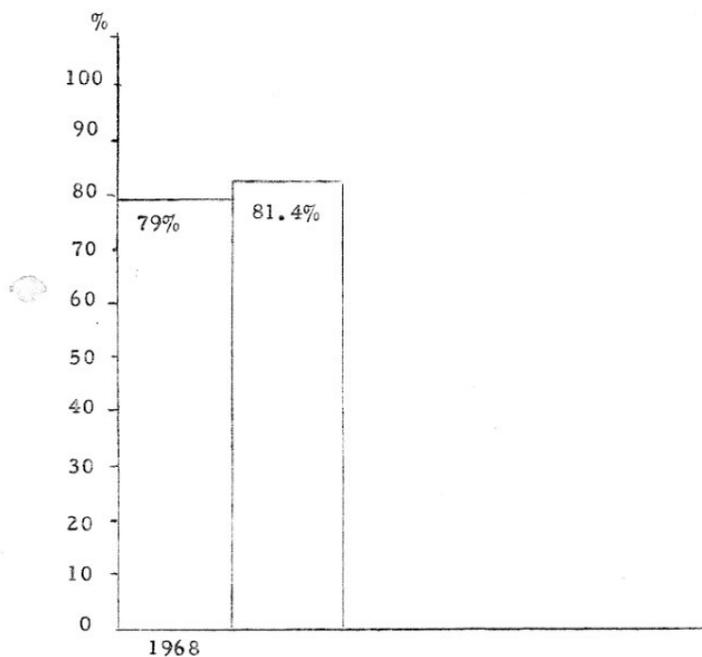
---

Variación del porcentaje de Profesores de Tiempo Completo en las Facultades de Agronomía, Farmacia e Ingeniería de la Universidad de Costa Rica en el año 1969



Años	1969	1968	
Total Prof.	123	96	
Prof. Tiem. Com	44	37	
Porcentaje	35.7%	38.5%	

Variación del porcentaje que del presupuesto de sueldos se dedica a Profesores de Tiempo Completo, en las Facultades, de Agronomía, Farmacia e Ingeniería para el año 1969



Años	1969	1968	
Total sueldos	156.936.00	126.763.05	
Sueldos Prof. T.C.	127.877.85	100.166.00	
Porcentaje	81.4%	79%	

ANEXO NO 4<sup>5</sup>

Acta de la sesión N° 105 de la Comisión Determinativa de Reglamentos celebrada a las nueve horas del veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, del Lic. Carlos A. Caamaño R., del Lic. Teodoro Olarte y del Lic. Francisco Morelli Cozza.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Cumpliendo con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en su sesión N° 1689, artículo 3, del día 24 de marzo anterior, se procede de nuevo a exponer el significado, que a juicio de esta Comisión, tienen los vocablos: Facultad, Escuela Anexa, Departamento e Instituto.

FACULTAD<sup>6</sup>: Máxima unidad académica a la cual se le asignan funciones docentes, de investigación y administrativas, y está integrada por el Decano, profesores y alumnos debidamente acreditados. La autoridad máxima de la Facultad es el Decano.-

NOTA: En la Facultad de Ciencias y Letras el Vice-Decano tiene funciones específicas.

DEPARTAMENTO<sup>7</sup>: Unidad especializada de enseñanza, investigación o de ambas, dirigida por un Director que depende directamente del Decano de la Facultad.

INSTITUTO<sup>8</sup>: (Se deja de la misma definición contenida en el Acta N° 101) o sea:  
“ Departamento cuyos fines primordiales son la investigación y la colaboración académica, al servicio universitario y de la comunidad, con capacidad de financiarse con recursos foráneos. El Instituto tiene también la finalidad de realizar investigaciones sobre determinados programas.  
Su Director depende del Decano.”

5 Se añade con lápiz el dato del número de anexo, en el Tomo Original del Acta no aparece numerado este anexo.

6 En el Expediente del acta se añade con lápiz el dato de la sesión 1697-09.

7 En el Expediente del acta se añade con lápiz el dato de la sesión 1705-04.

8 En el Expediente del acta se añade con lápiz el dato de la sesión 1707-03.

ESCUELA ANEXA<sup>9</sup>: Unidad académica lateral con funciones específicas de enseñanza, investigación o de ambas, creadas por el Consejo Universitario a propuesta de una Facultad.

La máxima autoridad de la Escuela Anexa estará a cargo de un Director bajo el control del Decano.

Se levanta la sesión.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 77 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*

---

9 En el Expediente del acta se añade con lápiz el dato de la sesión 1721-01.